

BASES CONCURSO

Mes del Libro en metro ligero

“La lectura es un viaje dentro de otro viaje”

LÍNEA ML1 PINAR DE CHAMARTÍN-LAS TABLAS

Metros Ligeros de Madrid, S.A. (en adelante MLM), con domicilio a estos efectos en Avda. de Manuel Azaña, s/n, en colaboración con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (en adelante CRTM), va a llevar a cabo un sorteo entre las personas, sin límite de edad, que envíen el título de una obra literaria que les guste especialmente, especificando el título y el autor de la misma. Dicho concurso se realiza en el marco del Mes del Libro cuyo tema este año lleva por título “Biblioteca de los libros recordados”

BASES

1.-CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

El sorteo se realizará entre las personas que comiencen a seguir el perfil de Instagram de MLM y respondan con el título de su obra literaria favorita y el nombre completo del autor.

2.-ÁMBITO PERSONAL DEL CONCURSO Y ENVÍO DE TÍTULOS:

No existe límite de edad para la participación.

El resultado del sorteo se publicará en el perfil de Instagram de MLM y se enviará también un mensaje privado al ganador a través de su cuenta de Instagram.

3. ÁMBITO TERRITORIAL DEL CERTAMEN

El ámbito territorial del concurso se circunscribe a la Comunidad de Madrid.

4.-GRATUIDAD

Para participar en el certamen no es necesario abonar cantidad alguna, es de carácter gratuito.

5.- PLAZOS

El plazo de participación en el concurso es del 23 de abril al 17 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el certamen implica la completa aceptación de las presentes bases.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, así como en todo aquello no previsto en las mismas, prevalecerá el criterio que establezca MLM y el CRTM, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde a los Juzgados y Tribunales.

7.- PREMIO

El premio consiste en una tarjeta regalo por valor de 400 euros para la compra de libros.

El premio es personal e intransferible, y en ningún caso, será objeto de compensación económica de ningún tipo a petición del ganador.

No tendrán derecho al premio los familiares de hasta segundo grado de los empleados de MLM.

8.- SORTEO

El sorteo se realizará mediante un programa informático, que asegura la imparcialidad en la selección del ganador, para que se produzca de manera completamente aleatoria. Este procedimiento será grabado con el fin de poder probar la transparencia del mismo, si fuera preciso.

En caso de que el ganador no sea localizado o rechace el premio, se procederá a elegir entre los demás concursantes un nuevo ganador mediante un nuevo sorteo.

9.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez cerrado el plazo tendrá lugar el sorteo, se publicará en Instagram a lo largo del día 18 de mayo la existencia de un ganador y se procederá a enviar un mensaje a su perfil para comunicarle la fecha y lugar en que se hará entrega del premio.

Si, tras sucesivos intentos, pasados 3 días desde que se haya producido la primera comunicación del resultado, fuera imposible localizar al ganador o éste no aceptase el premio, se procederá a entregar el mismo a la persona que haya resultado ser suplente (es decir, la segunda persona que se seleccione por medio del sorteo) y si tampoco ésta, por no haber sido localizada o por cualquier otra causa, estuviera en disposición de recibirlo, el premio quedará en poder de Metros Ligeros de Madrid.

10.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO

La aceptación del premio no condiciona, ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero creado expresamente para el archivo y la preservación de los mismos. Los datos incorporados al fichero no serán cedidos, salvo en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es Metros Ligeros de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Manuel Azaña s/n de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos los participantes en el sorteo, y particularmente el ganador, autorizan a la difusión de su nombre y de las imágenes captadas o facilitadas durante el desarrollo del mismo.

Asimismo, todos los participantes reconocen y garantizan que tanto su nombre como el título proporcionado, corresponden a su persona y a una publicación literaria, respectivamente, y se comprometen a exonerar a MLM de la responsabilidad derivada de cualquier reclamación de terceros relacionada con la autoría de la obra.

12.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la Ley española y tanto MLM como los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.